



Gestión Integral DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 8730

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD
Densidad alta

USO DEL PREDIO
CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL

VIGENCIA
730 Días, 09-07-2021

CLAVE
L-19971

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO LEVY ALARCON PATRICIA
CALLE/NUMERO OFICIAL CIRCUITO LOS NARANJOS NORTE NO. 487

COLONIA
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE

FRAC. LOS NARANJOS

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. CESAR MANUEL RUELAS DUENAS
REGISTRO Fecha de Actualización 03-04-2019
DOMICILIO PEDRO LOZA 50
COLONIA SAN AGUSTÍN
MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
TELEFONO 33330590
BITACORA 1722



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO		DENSIDAD ALTA	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL			ART. 83 I-A-1-B	\$27.00	M2	332.88	\$8990.75
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL			ART. 63 III-F	\$30.00	m3	10.00	\$300.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLONIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	DENSIDAD ALTA			ART. 63 VII-A	\$20.00	ML	17.27	\$345.40
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 118-I-B	\$82.00	Pieza	1.00	\$82.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA			ART. 110-I-Q-1	\$195.00	Piezas	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACION MAYOR			63-V-1-A	\$182.00	Unidad	1.00	\$182.00
								\$10255.13

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.00 MTS.

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 332.88M2. CONSISTE EN PRIMER NIVEL 222.28M2 SEGUNDO NIVEL 110.71M2. CISTERNA 10.00M3. BARDEO 17.27ML. CORRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 332.88M2, CISTERNA 10.00M3, BARDEO 17.27ML)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: CARLOS ALVARADO

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUI QUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ RAZONADOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RÍOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 20-06-2019
FECHA DE DICTAMEN: 10-07-2019

11023836

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**